SORTEO X – CM DAY

PRIMERA.- BASES DE LA PROMOCIÓN

I.Ámbito personal y territorial:

Podrán participar en la promoción organizada por Port Aventura Entertainment, S.A.U. con NIF A-63.776.306 (en adelante PORTAVENTURA) todos los internautas mayores de 18 años y residentes en todo el territorio español.

Quedan excluidos para participar en la presente promoción los menores de edad, los empleados de PORTAVENTURA, así como los empleados de las empresas colaboradoras que intervengan en esta promoción, asimismo, tampoco podrán participar los familiares (de tercer o inferior grado por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas.

II.- Ámbito temporal: La promoción se desarrollará del 27 de enero al 2 de febrero a las 23:55 h. del 2025 .

III.- Acceso a la promoción y participación: Para participar en la promoción que se desarrollará en las condiciones establecidas en las presentes bases, los participantes deberán seguir la cuenta de X de @PortAventura_ES, y responder correctamente a la pregunta formulada. Los participantes podrán ganar:

1 pack de 2 entradas de 1 día para PortAventura Park + Ferrari Land, válidas hasta la finalización de la temporada 2025 de los parques, y según el calendario de apertura el cual se puede consultar en www.portaventuraworld.com

El premio no es canjeable para otras fechas, ni por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de PortAventura, e incentivar y fomentar las visitas y registros a su perfil de X https://X.com/Portaventura_ES objeto de la campaña; así como las visitas al post (y sus consecuentes comparticiones).

TERCERA.- PREMIO

En la presente promoción se seleccionará 1 ganador. Podrán optar al premio descrito en el punto uno de estas bases todos los participantes que cumplan los términos y condiciones establecidas en las presentes bases. El premio no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

El premio no es canjeable por su importe en metálico.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el periodo del 27 de enero al 2 de febrero hasta las 23:55 h podrán participar todos aquellos internautas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. Los usuarios que entren en el perfil de X https://X.com/Portaventura_ES y estén interesados en participar en la promoción deberán ser followers y responder a las preguntas formuladas en el tweet contestando correctamente.

QUINTO.- MECÁNICA DE SORTEO

Durante el transcurso de la presente promoción, PORTAVENTURA, con todos los internautas que hayan participado y hayan contestado correctamente a la pregunta, siguiendo los términos establecidos en las presentes bases, elaborará un fichero numerado, denominándolo lista de participantes. PORTAVENTURA seleccionará de forma aleatoria, a través del programa Easypromos, 1 ganador.

Si el ganador/a incumple las prohibiciones o incurre en alguno de los supuestos expuestos las presentes base quedará el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El nombre de perfil del ganador de las entradas, será publicado el 3 de febrero del 2025: https://x.com/Portaventura_ES

En un plazo de 1 día, PORTAVENTURA se pondrá en contacto con el ganador, mencionándolo en un tweet y facilitándole las instrucciones a seguir para obtener el premio y solicitar la aceptación del mismo. PORTAVENTURA se reserva el derecho de solicitar el envío de la copia del DNI, como acreditación de la dirección y edad del mismo, a los efectos de remitirle el premio obtenido. Si en el plazo máximo de 5 días, a partir de la fecha de la publicación del comentario en el post, el ganador no confirma ni acepta el premio, se entenderá la no aceptación del mismo,

dando paso a los reservas. PORTAVENTURA remitirá a la dirección de correo electrónico facilitada por los participantes ganadores, el premio obtenido sin coste alguno para éstos en un plazo de 1 semana a partir de la confirmación y/o aceptación del mismo. El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los premiados o los reservas seleccionados, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, no se pudiera contactar a la dirección facilitada, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes Bases, e incluso se diera el caso de que no hubiera habido participantes, el premio se declarará desierto.

SEPTIMA.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurridos tres meses desde la finalización del periodo promocional.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de PORTAVENTURA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

PORTAVENTURA podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

NOVENA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Compañía organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

DECIMA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.U., Avda. Alcalde Pere Molas, km.2. 43480 Vila-seca (Tarragona).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, te informamos de que tratamos los datos personales que nos facilitas con la finalidad de gestionar tu participación en el concurso, poder contactar con contigo en caso de resultar ganador y entregar los premios que en su caso correspondan

En el plazo de 3 meses a contar desde la finalización de la acción promocional los datos de los participantes que no hayan resultado ganadores serán automáticamente destruidos

La base legal para el tratamiento de tus datos personales es el consentimiento prestado para participar en el sorteo

Tus datos personales no serán cedidos a ningún tercero, salvo en aquellos casos en los que una norma legal así lo establezca.

Tienes derecho a obtener confirmación sobre si en PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.U. estamos tratando datos personales que te conciernan, o no.

Asimismo, tienes derecho a acceder a tus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con tu situación particular, podrás oponerte al tratamiento de tus datos. PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.U. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puedes ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si deseas ejercer cualquiera de tus derechos puedes dirigirte a nosotros enviando una comunicación escrita a la dirección de correo electrónico lopd@portaventura.es, o bien, a nuestra dirección postal PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.U. (Departamento de Asesoría Jurídica), Avda. Alcalde Pere Molas, km.2. 43480 Vila-seca (Tarragona). La solicitud de ejercicio de cualesquiera de tus derechos deberá ir acompañada de una copia de documento oficial que te identifique (DNI, carnet de conducir o pasaporte).

Por último, te informamos que puedes dirigirte ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de tus datos personales.

DÉCIMO PRIMERA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

La participación en el concurso de forma fraudulenta (uso robots, sistemas no manuales, hackeo,

etc.) supondrá la eliminación automática de la participación en el concurso, sin derecho a cualquier premio que haya sido asignado en comisión de fraude o engaño. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, la voluntad de PORTAVENTURA es proporcionar un espacio adecuado a la finalidad de esta Promoción, motivo por el cual se llevará a cabo un filtro en relación al contenido de los comentarios participantes, estando facultado a no publicar dicho comentario en función del contenido del mismo, o bien se observen las siguientes actitudes: •Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás usuarios en relación a la publicidad y privacidad de los mismos. •Discriminen, por razón de raza, sexo o religión opiniones o comentarios realizados por los demás usuarios. •Publiquen directamente o a través de link contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas. •Violen los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual. •Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la página de PORTAVENTURA. La constatación de cualquiera de las circunstancias mencionadas durante la promoción supondrá la descalificación automática y la prohibición de participaren la promoción.

DÉCIMO TERCERA.- FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; el RealDecreto439/2007, de 30 de marzo, por el que sea prueba su Reglamento así como sus modificaciones posteriores y normas de desarrollo. También les será de aplicación la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio y la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego, así como las demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil PORTAVENTURA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

A efectos de la normativa citada, se hace constar que el premio no excede de 300 euros.

DECIMOCUARTA.- ADMINISTRACION DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA X

La plataforma Xr no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción de PORTAVENTURA, ni está asociada a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma. El usuario declara conocer que X es una plataforma

ajena al control de PORTAVENTURA y en consecuencia no se hará responsable por el mal funcionamiento del perfil, falta de disponibilidad o la incorrecta transmisión de contenidos que impidan el normal desarrollo del perfil por causas ajenas a la empresa. PORTAVENTURA recuerda a sus fans que, tal y como informa X en su Política de Privacidad, la información a la que puede acceder la aplicación es la que cada usuario haya definido en la configuración de su privacidad de su perfil de X y siempre contando con el permiso previo del usuario al acceso a determinada información para prestar el servicio. Te recomendamos que leas detenidamente la Política de Privacidad de X a la que podrás acceder a través de su página web http://help.x.com

SORTEO INSTAGRAM – CM DAY

PRIMERA.- BASES DE LA PROMOCIÓN

I.Ámbito personal y territorial:

Podrán participar en la promoción organizada por Port Aventura Entertainment, S.A.U. con NIF A-63.776.306 (en adelante PORTAVENTURA) todos los internautas mayores de 18 años y residentes en todo el territorio español, francés e inglés.

Quedan excluidos para participar en la presente promoción los menores de edad, los empleados de PORTAVENTURA, así como los empleados de las empresas colaboradoras que intervengan en esta promoción, asimismo, tampoco podrán participar los familiares (de tercer o inferior grado por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas.

II.- Ámbito temporal: La promoción se desarrollará 27 de enero al 2 de febrero a las 23:55 h. del 2025 .

III.- Acceso a la promoción y participación: Para participar en la promoción que se desarrollará en las condiciones establecidas en las presentes bases, los participantes deberán:

Seguir la cuenta de Instagram de @portaventuraworld y contestar con un comentario, a la pregunta que la marca formulará en un post del sorteo en su Fanpage. Para ganar:

3 packs de 2 entradas de 1 día para PortAventura Park + Ferrari Land, válidas hasta la finalización de la temporada 2025 de los parques, y según el calendario de apertura el cual se puede consultar en www.portaventuraworld.com

El premio no es canjeable para otras fechas, ni por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de PortAventura, e incentivar y fomentar las visitas y registros a su perfil de Instagram https://www.instagram.com/portaventuraoficial/ objeto de la campaña; así como las visitas al filtro (y sus consecuentes comparticiones).

TERCERA.- PREMIO

En la presente promoción se seleccionarán 3 ganadores. Podrán optar al premio descrito en el punto primero de estas bases todos los participantes que cumplan los términos y condiciones establecidas en las presentes bases. El premio no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el periodo promocional indicado participarán todos aquellos internautas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. Los usuarios que entren en el perfil de Instagram https://www.instagram.com/portaventuraworld/ y estén interesados en participar en la promoción deberán:

1. Seguir @portaventuraworld

2. Contestar correctamente a la pregunta formulada en el mismo post del sorteo.
3. Mencionar a un amigo en el mismo comentario.

Los usuarios pueden participar varias veces siempre que cumplan con los requisitos del sorteo.

QUINTO.- MECÁNICA DE SORTEO

Durante el transcurso de la presente promoción, PORTAVENTURA, con todos los internautas que hayan participado, siguiendo los términos establecidos en las presentes bases, elaborará un fichero numerado, denominándolo lista de participantes. PORTAVENTURA seleccionará de forma aleatoria, a través del programa Easypromos, 3 ganadores. Si los ganadores/as incumplen las prohibiciones o incurre en alguno de los supuestos expuestos las presentes base quedará el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El nombre del perfil de los ganadores de los productos, será publicado El nombre de los

ganadores de las entradas, será publicado el 3 de febrero de 2025 en la cuenta: https://www.instagram.com/portaventuraworld

En un plazo de 1 día, PORTAVENTURA se pondrá en contacto con los ganadores, a través de mensaje privado y mencionándolos en un post facilitándole las instrucciones a seguir para obtener el premio y solicitar la aceptación del mismo. PORTAVENTURA se reserva el derecho de solicitar el envío de la copia del DNI, como acreditación de la dirección y edad del mismo, a los efectos de remitirle el premio obtenido. Si en el plazo máximo de 5 días, a partir de la fecha de la publicación del comentario en el post, el ganador no confirma ni acepta el premio, se entenderá la no aceptación del mismo, dando paso a los reservas. PORTAVENTURA remitirá a la dirección de correo electrónico facilitada por los participantes ganadores, el premio obtenido sin coste alguno para éstos en un plazo de 1 semana a partir de la confirmación y/o aceptación del mismo. El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los premiados o los reservas seleccionados, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, no se pudiera contactar a la dirección facilitada, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes Bases, e incluso se diera el caso de que no hubiera habido participantes, el premio se declarará desierto.

SEPTIMA.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurridos tres meses desde la finalización del periodo promocional.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de PORTAVENTURA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

PORTAVENTURA podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

NOVENA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

PORTAVENTURA queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

DECIMA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.U., Avda. Alcalde Pere Molas, km.2. 43480 Vila-seca (Tarragona).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, te informamos de que tratamos los datos personales que nos facilitas con la finalidad de gestionar tu participación en el concurso, poder contactar con contigo en caso de resultar ganador y entregar los premios que en su caso correspondan

En el plazo de 3 meses a contar desde la finalización de la acción promocional los datos de los participantes que no hayan resultado ganadores serán automáticamente destruidos

La base legal para el tratamiento de tus datos personales es el consentimiento prestado para participar en el sorteo

Tus datos personales no serán cedidos a ningún tercero, salvo en aquellos casos en los que una norma legal así lo establezca.

Tienes derecho a obtener confirmación sobre si en PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.U. estamos tratando datos personales que te conciernan, o no.
Asimismo, tienes derecho a acceder a tus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con tu situación particular, podrás oponerte al tratamiento de tus datos. PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.U. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puedes ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si deseas ejercer cualquiera de tus derechos puedes dirigirte a nosotros enviando una comunicación escrita a la dirección de correo electrónico lopd@portaventura.es, o bien, a nuestra dirección postal PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.U. (Departamento de Asesoría Jurídica), Avda. Alcalde Pere Molas, km.2. 43480 Vila-seca (Tarragona). La solicitud de ejercicio de cualesquiera de tus derechos deberá ir acompañada de una copia de documento oficial que te identifique (DNI, carnet de conducir o pasaporte).

Por último, te informamos que puedes dirigirte ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de tus datos personales.

DÉCIMO PRIMERA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

La participación en el concurso de forma fraudulenta (uso robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática de la participación en el concurso, sin derecho a cualquier premio que haya sido asignado en comisión de fraude o engaño. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, la voluntad de PORTAVENTURA es proporcionar un espacio adecuado a la finalidad de esta Promoción, motivo por el cual se llevará a cabo un filtro en relación al contenido de los comentarios participantes, estando facultado a no publicar dicho comentario en función del contenido del mismo, o bien se observen las siguientes actitudes:•Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás usuarios en relación a la publicidad y privacidad de los mismos. •Discriminen, por razón de raza, sexo o religión opiniones o comentarios realizados por los demás usuarios. •Publiquen directamente o a través de link contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas. •Violen los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual. •Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la página de PORTAVENTURA. La constatación de cualquiera de las circunstancias mencionadas durante la promoción supondrá la

descalificación automática y la prohibición de participaren la promoción.

DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que sea prueba su Reglamento así como sus modificaciones posteriores y normas de desarrollo. También les será de aplicación la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio y la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego, así como las demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil PORTAVENTURA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF). A efectos de la normativa citada, se hace constar que el premio no excede de 300 euros.

DÉCIMO TERCERA.- ADMINISTRACION DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INSTAGRAM

La plataforma Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción de PORTAVENTURA, ni está asociada a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma.

El usuario declara conocer que Instagram es una plataforma ajena al control de PORTAVENTURA y en consecuencia no se hará responsable por el mal funcionamiento de la *Fanpage*, falta de disponibilidad o la incorrecta transmisión de contenidos que impidan el normal desarrollo de su *Fanpage* por causas ajenas a la empresa.

PORTAVENTURA recuerda a sus fans que, tal y como informa Instagram en su Política de Privacidad, la información a la que puede acceder la aplicación es la que cada usuario haya definido en la configuración de su privacidad de su perfil de Instagram y siempre contando con el permiso previo del usuario al acceso a determinada información para prestar el servicio. Te recomendamos que leas detenidamente la Política de Privacidad de Instagram a la que podrás acceder a través del siguiente enlace: https://help.instagram.com/155833707900388